

San Ramón de la Nueva Orán 29 JUL 2025

Expediente N° SO-19.037/2025.-  
**Resolución N° D-ORAN-239/2025.-**

VISTO:

El informe elevado por el Director A/C de la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, informa que corresponde aprobar el gasto realizado por la suma de \$ 5.045.462,15 (Pesos Cinco Millones Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con Quince Centavos) por la adquisición de insumos para el funcionamiento de la cocina del comedor estudiantil universitario de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, durante el mes de Junio de 2025.

Que, se cuenta con fondos enviados el día 16 de Abril de 2025, mediante transferencia N° 125550964 a la Cuenta Corriente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, por la suma de \$ 40.000.000,00 (Pesos Cuarenta Millones) correspondiente a adelanto para gastos de funcionamiento del Comedor Estudiantil, Adelanto N° 31.719 Expediente Electrónico N° 043/2025; siendo necesario la elaboración del correspondiente acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Aprobar el gasto por la suma de \$ 5.045.462,15 (Pesos Cinco Millones Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con Quince Centavos) por la adquisición de insumos para el funcionamiento de la cocina del comedor estudiantil universitario de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, durante el mes de Junio de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

Orden	Casa Comercial	Factura Tipo y N°	Fecha	Importe
1	Súper Limpito - Trópico Sur S.R.L.	B 0010-0000227	23/06/2025	\$ 203.800,00
2	Carnicería Que Carne - Ponce María Rosa	B 00003-00001274	24/06/2025	\$ 3.030.000,00
3	Supermercado Mayorista Gerala	B 0020-00057005	24/06/2025	\$ 674.550,00
4	Autoservicio Lucy - Silva Hugo Ariel	C 00002-00008160	02/06/2025	\$ 82.600,00
5	Abastecedora Pollo Norteño - Torres, Guadalupe María Mercedes	B 00007-00000279	09/06/2025	\$ 57.300,00
6	Autoservicio Lucy - Silva Hugo Ariel	C 00002-00008173	10/06/2025	\$ 191.700,00
7	Siles Plast - Siles Jorge Daniel	B 00005-00000137	10/06/2025	\$ 121.900,00
8	Autoservicio Lucy - Silva Hugo Ariel	C 00002-00008174	12/06/2025	\$ 287.000,00
9	Chanchorra Egües, Noelia Araceli	B 00001-00000965	12/06/2025	\$ 49.000,00
10	Farmacia del Pueblo Abatte, Héctor Eduardo	B 00005-00000278	25/06/2025	\$ 156.712,15
11	Autoservicio Lucy - Silva Hugo Ariel	C 00002-00008211	26/06/2025	\$ 150.900,00
12	Autoservicio Lucy - Silva Hugo Ariel	C 00002-00008224	30/06/2025	\$ 40.000,00
<b>Total</b>				<b>\$ 5.045.462,15</b>

ARTÍCULO 2°: Imputar el gasto precedente en:

Inciso 2 - Bienes de Consumo.

Partida Principal 1 - Productos alimenticios, agropecuarios y forestales.

Partida Parcial 1 - Alimentos para personas.

Inciso 2 - Bienes de Consumo.

Partida Principal 3 - Productos de papel, cartón e impresos.

Partida Parcial 4 - Productos de papel y cartón.





Universidad Nacional de Salta  
Facultad Regional Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388

Expediente N° SO-19.037/2025.-  
**Resolución N° D-ORAN-239/2025.-**

Inciso 2 - Bienes de Consumo.  
Partida Principal 5 - Productos químicos y combustibles.  
Partida Parcial 2 - Productos farmacéuticos y medicinales.

Inciso 2 - Bienes de Consumo.  
Partida Principal 5 - Productos químicos y combustibles.  
Partida Parcial 8 - Productos de material plástico.

Inciso 2 - Bienes de Consumo.  
Partida Principal 7 - Productos metálicos.  
Partida Parcial 9 - Otros no especificados precedentemente.

Inciso 2 - Bienes de Consumo.  
Partida Principal 9 - Otros bienes de consumo.  
Partida Parcial 1 - Elementos de limpieza.

Inciso 2 - Bienes de Consumo.  
Partida Principal 9 - Otros bienes de consumo.  
Partida Parcial 4 - Utensilios de cocina y comedor.

Inciso 2 - Bienes de Consumo  
Partida Principal 9 - Otros bienes de consumo.  
Partida Parcial 5 - Útiles menores médico, quirúrgico y de laboratorio.

Por la suma \$ 5.045.462,15 (Pesos Cinco Millones Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con Quince Centavos).

1° Rendición por \$ 3.621.241,50 - Marzo y Abril de 2025 - Resolución N° D-ORAN-042/2025.

2° Rendición por \$ 2.928.282,50 - Mayo de 2025 - Resolución N° D-ORAN-124/2025.

3° Rendición por \$ 5.045.462, 15 - Junio de 2025 - Resolución N° D-ORAN-239/2025

- Fondos recibidos: \$ 40.000.000,00.-
- Fondos rendidos: \$ 11.594.986,15.-
- Saldo: \$ 28.405.013,85.-

Pesos: Veintiocho Millones Cuatrocientos Cinco Mil Trece con Ochenta y Cinco Centavos

ARTICULO 3°: Cursar copia de las presentes actuaciones al Consejo Directivo, Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Facultad Regional Orán, Secretaría Administrativa y Dirección General de Administración para su conocimiento y efectos.

hc

  
D<sup>SA</sup> C. CELIA E. VILLAGRA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Prof. EUSEBIO A. MENDIZ  
VICE DECANO  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA